**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**Radicado: D 2020070003282**
**Fecha: 16/12/2020**
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.4.1. del Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO QUE:**

A. La entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de cargos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

B. La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con la Ley 715 de 2001, tiene la competencia para desarrollar las acciones de inspección, vigilancia y control a los factores de riesgo asociados al consumo, al ambiente y el control de vectores y zoonosis; además de todas aquellas acciones relacionadas con la vigilancia a la calidad del agua de consumo y el uso recreativo, a los residuos hospitalarios, a los medicamentos, los productos naturales, en los municipios de 4°,5° y 6° categoría.

C. De acuerdo con el estudio técnico, se ve pertinente realizar los cambios de sedes de tres (3) plazas de empleo Técnico Área Salud código 323 grado 01, con Nuc 2000002550, 2000002582 y 2000002709 y sede de trabajo en el municipio de Marinilla toda vez que mediante el Decreto 123 del 23 de octubre de 2019 expedido por la alcaldía de Marinilla, se determina que el este municipio se clasifica en tercera categoría

D. Como resultado de los censos realizados por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, se harán los siguientes cambios de sede a los empleos y de las personas allí nombradas, con el fin de mejorar la prestación de servicio, así:

| DENOMINACIÓN | NUC | CÉDULA | NOMBRE | NOMBRAMIENTO | SEDE ACTUAL | SEDE A LA QUE SE TRASLADA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO AREA SALUD 323-01 | 2000002550 | 10178764 | John Jairo Hernández Herrera | Provisional en vacante definitiva | Marinilla | Abejorral |
| TÉCNICO AREA SALUD | 2000002582 | 43627563 | Maria Mercedes Duque Restrepo | Provisional en vacante temporal | Marinilla | Cocorná |
| TÉCNICO AREA SALUD | 2000002709 | 3587476 | Humberto Antonio Quiceno Zapata | Carrera Administrativa | Marinilla | San Rafael |

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°-** Reubicar en la planta global de cargos de la Administración Departamental – Nivel Central, los siguientes cargos adscritos a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

| DENOMINACIÓN | NUC | CÉDULA | NOMBRE | NOMBRAMIENTO | DE | PARA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TÉCNICO AREA SALUD 323-01 | 2000002550 | 10178764 | John Jairo Hernández Herrera | Provisional en vacante definitiva | Marinilla | Abejorral |
| TÉCNICO AREA SALUD | 2000002582 | 43627563 | Maria Mercedes Duque Restrepo | Provisional en vacante temporal | Marinilla | Cocorná |
| TÉCNICO AREA SALUD | 2000002709 | 3587476 | Humberto Antonio Quiceno Zapata | Carrera Administrativa | Marinilla | San Rafael |

**ARTÍCULO 2°** - Del presente Decreto, se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**
GOBERNADOR

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**
SECRETARIO GENERAL

**CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA**
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO RURAL

| | Nombre | Cargo/rol | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó | María Victoria Londoño Tobar | Profesional Universitario | | 10/11/2020 |
| Revisó | Carmen Restrepo Valencia | Profesional Universitario | | 10/12/2020 |
| Revisó | Alberto Medina Aguilar | Director de Desarrollo Organizacional | | 10/12/2020 |
| Aprobó | Clara Isabel Zapata Luján | Asesora - Secretaría de Gestión Humana | | 14/12/2020 |
| Aprobó | Alexander Mejía Román | Director de Asesoría Legal y de Control | | 15-12-20 |
| Aprobó | Héctor Fabio Vergara Hincapié | Subsecretario Jurídico | | 16.12.20 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | | |